14

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

- 10.225 -

CONSIDERACIONES MÉDICO-LEGALES

SOBRE

LA LOCURA

TÉSIS

PARA OPTAR AL GRADO

DE DOCTOR EN MEDICINA

POR

GREGORIO FIGUEROA
Secretario del Círculo Médico Argentino

BUENOS AIRES

Imprenta de M. BIEDMA, calle Belgrano numero 135

1879

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Décano	Dr. D.	SANTIAGO LARROSA
Vice Décano	« «	MANUEL ARAUZ
Tesorero	« «	MAURICIO GONZALEZ CATAN
Academicos	« «	NICANOR ALBARELLOS
	« «	MANUEL A. MONTES DE OCA
	« «	MANUEL PORCEL DE PERALTA
	« «	MAURICIO GONZALEZ CATAN
	« «	CLETO AGUIRRE
	« «	ERNESTO ABERG
	« «	SANTIAGO LARROSA
	« «	PEDRO A. PARDO
	« «	MANUEL ARAUZ
	« «	LEOPOLDO MONTES DE OCA
	« «	EDUARDO WILDE
	« «	PEDRO A. MATTOS
	« «	JOSÉ T. BACA
	«	DOMINGO PARODI
	« «	RAFAEL HERRERA VEGA
Secretario	« «	JACOB DE TEZANOS PINTO

ESCUELA DE MEDICINA

ASIGNATURAS	CATEDRÁTICOS
Anatomía descriptiva y topográfica.	Dr. D. Mauricio Gonzalez Catan
Histología y Anatomía Patológica	» » Ignacio Pirovano
Fisiología general y humana	» » Santiago Larrosa
Patología general é Historia de la Medicina .	» » Josè T. Baca
Materia Médica y Terapéutica	» » Pedro A. Mattos
Higiene pública y privada	» » Guillermo Rawson
Patología esterna	» » Leopoldo Montes de Oca
Patología interna	» » Manuel Arauz
Clínica Quirúrgica y operaciones	» » Manuel A. Montes de Oca
Oftalmología y Clínica Oftalmológica	» » Cleto Aguirre
Clínica Médica	» » Manuel P. de Peralta
Medicina legal y Toxicología.	» » Eduardo Wilde
Obstetricia y Clínicas respectivas . , ...	» » Pedro A. Pardo

SUSTITUTOS

Anatomía descriptiva y topográfica.	Dr. D. Bartolomé Novaro
Histología y Anatomía Patológica	» » (Vacante)
Fisiología general y humana	» » Francisco Tamini [en ejerc.]
Patología general é Historia de la Medicina. .	» » Jacob de T. Pinto
Materia Médica y Terapéutica . . . , . .	» » Pablo M. Santillan
Higiene pública y privada	» » Pedro Mallo (en ejercicio)
Patología esterna	» » Lucio Melendez
Patología interna	» » Luis Tamini
Clínica Quirúrgica y operaciones	» » Juan A. Argerich (en ejerc.)
Oftalmología y Clínica Oftalmológica	» » Pedro F. Roberts
Clínica Médica	» » Juan B. Gil
Medicina legal y Toxicología.	» » Manuel Blancas
Obstetricia y Clínicas respectivas . , ...	» » Antonio T. Ballester

Disector

Dr. D. JULIAN AGUILAR

PRESIDENTE DE TESIS

DOCTOR DON EDUARDO WILDE

A la memoria de mi madre

A MI QUERIDO PADRE

Os presento realizada la obra que emprendisteis; muy distante está de corresponder á los sacrificios tan costosos que habeis hecho. Solo la gratitud eterna que me inspiran tus acciones y tu ternura, podrá alguna vez hacerme digno ante vuestra persona.

A MI SEGUNDA MADRE

DOÑA DOLORES S. DE FIGUEROA

La emocion que esperimento al recordar tu nombre, en estos solemnes momentos de mi vida, es considerable; ni mis palabras, ni mis acciones, me permitirán jamás espresar por completo el reconocimiento que os guardo,—pues si algo valgo para tí, lo debo á tus ejemplos y á tus cariñosos consejos, donde siempre resplandecen el amor y el desprendimiento, que solo las madres pueden ofrecer. Os ruego aceptes bondadosa este trabajo como una débil muestra del cariño que te profesa vuestro hijo.

A MIS DISTINGUIDOS AMIGOS

D. MANUEL REBORA Y D. ALEJANDRO MIÑONES

Permitidme consignar vuestros nombres al frente de esta tésis, como un homenaje que tributo á la nobleza y sinceridad de la amistad con que me honran.

Los deberes que el médico legista tiene que cumplir para con la sociedad en general, son sin duda los mas brillantes, pero tambien los mas difíciles.

MAHON.

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES ACADÈMICOS:

El movimiento científico que actualmente agita á la humanidad, facilitando poderosamente, la solucion del eterno problema sobre su bien estar y mejoramiento, en su mayor parte está constituido por las diversas ramas de las ciencias médicas;—no es necesario insistir de que modo se hacen acreedoras á esta prioridad, cuando su objetivo inmediato es el hombre bajo todas sus faces.

La multiplicacion de los conocimientos hizo imprescindible la creacion de nuevas ciencias; lo que no era posible estudiar por el cúmulo de materiales, se consigue cuando estos se distribuyen entre el esfuerzo de varios obreros,—resultando que en medio de una apariencia hetereogénea y distinta hay un fondo comun y universal.

La medicina legal fué el fruto obligado de una necesi-

dad que el progreso vino á imponer en el presente siglo y lleva en su gérmen el sello de los acontecimientos que refleJan las dudas y doctrinas del pasado, como tambien el espíritu innovador que señala el presente y distingue el porvenir.

Su objeto no es curar, mas sus tendencias son vastísimas; desprende al médico de la cabecera del enfermo, para llevarlo al seno mismo de las poblaciones, á estudiar los males comunes, con preferencia á los individuales, le conduce ante los tribunales para iluminar con su ciencia el cerebro de un juez, que deberá decidir sobre la suerte de algun semejante; persigue al hombre en todas sus situaciones: cuando la vida le ha abandonado, las conexiones de los órganos han desaparecido y sus restos dispersos se encuentran incorporados á todos los reinos de la naturaleza, aún se la podrá encontrar escudriñando los despojos que pudieron resistir á la accion del tiempo y de los agentes naturales, con el fin de vislumbrar la prueba del crímen.

Ya no es solo el enfermo que jime en el lecho del dolor el que invoca al médico su ciencia y su consuelo;— con su palabra ha arrancado del hacha del verdugo al pobre loco y al inocente, que la ignorancia mandaba al patíbulo por el trascurso de tantos siglos; con ella tambien ha vencido la argucia del criminal, entregando el hecho desnudo ante la vista del Juez para que ejercite en él la accion reparadora de la justicia.

Estrechamente ligada á la ciencia del derecho, comparte tambien con ella la noble tarea de mantener en pié los principios de moral y de justicia que rigen á los pue-

blos civilizados. La sociedad está interesada en la hermandad y en elprogreso de estas dos ciencias ;—ha comprendido que los derechos civiles y políticos se fundan en la capacidad natural que el hombre posee para ejercerlos convenientemente.

Ella vive y se dibuja de la vida y la espresion de cada uno de los séres que la constituyen; las mismas leyes que animan á una sola organizacion, se hacen mas palpitantes y elecuentes cuando se las contemplan en la sociedad entera. De alli resulta una consecuencia lójica, adonde acuden las ciencias de que hablamos: miéntras el mejoramiento de cada individuo sea mayor,—se hará mas considerabie el bien estar general.

Desconociendo el derecho de manejar sus intereses al que carece de las facultades intelectuales necesarias para ello, ó sentando por principio para toda penalidad la posicion ámplia del libre albedrío,—se cometen actos de diferente especie, pero con idéntico fin: con el primero, se evita que fuerzas destinadas al progreso, sean desorientadas por un cerebro desquiciado ó inepto; con el segundo se vigoriza y se conserva la justicia destinada á reglar las acciones de cada uno en beneficio de todos.

El médico legista al estudiar la alienacion mental y otros estados anormales, donde las facultades intelectuales y morales se hallan trastornadas, dá al legislador y al Juez una base sólida, que les permita ejercitar ámplia y conscientemente la mision que se les ha confiado.

Los progresos realizados sobre este punto, son sin duda considerables; no obstante, hay ciertos estados del organismo moral, que parecen ser intermediarios entre

la salud y la enferemdad, donde aún no se ha despejado el velo que los cubre y por consiguiente no existe una legislacion satisfactoria; en cambio, en otros la luz ha sido hecha, desde el momento que el fanatismo y las preoeupaciones de otra época, han cedido su lugar á las exigencias de la ciencia. Ya no es posible ver en el loco un poseído del demonio, una víctima de la cólera divina ó un pecador que espía cruelmente sus faltas,—sinó solo y simplemente un enfermo, cuya vida é intereses la sociedad está en el deber de atender.

La razon que eleva al hombre sobre los demás animales, es tambien la única facultad que le permite apreciar lo bueno de lo malo, en cada hecho de su vida diaria; es la sola antorcha que le ilumina para salvar de las borrascas y contrariedades que á cada paso se oponen en su camino; y si, pues, el loco carece frecuentemente de este sublime privilegio, vive en las tinieblas, espuesto de mil maneras á constituirse en un ser peligroso, sea para la sociedad, para la familia ó para sí mismo, haciendo uso de una voluntad enfermiza y sin control,—claro es que su libertad debe ser restringida á un punto conveniente, tanto mas, cuanto que, el interés general deberá imperar siempre sobre el interés individual mal entendido. Los poderes de la sociedad sobre los enagenados, tienen el mismo orígen que el derecho de castigar, el cual es un resultado del de la defensa, lo mismo que los deberes que tiene el hombre para con sus semejantes son una consecuencia legítima de sus propios derechos.

Los trastornos que la enagenacion mental ofrece bajo este concepto, son considerables, pero sobre todo varían

en sus diferentes formas; de allí resulta la necesidad de una legislacion desigual, que solo el perito puede distinguir y señalar.

Tal es el tema que hoy presento á vuestra consideracion, auque muy dificientemente desarrollado, pues he carecido del tiempo y la preparacion necesaria para completar un trabajo que bien podia ser objeto de muchos libros.

De la locura en general

No existe en verdad enfermedad alguna capáz de producir alteraciones mas importantes en el hombre que la locura; le priva de los atributos que le son mas inmediatos y característicos: su inleligencia, sus sentimientos, suvoluntad,—todo le arrebata ó le trastorna; bien podremos decir, que en muchos casos, un loco solo se asemeja así mismo, por una espresion física, que apenas ha podido conservar en prueba de una individualidad que yano existe.

Por eso se comprenderá fácilmente, cuán justificable es la solicitud y el interés que ha despertado en todos los tiempos. Hipócrates y Platon han escrito sobre ella; sus libros nos revelan acabadamente la creencias que entónces tenian los pueblos de que se hicieron sus intérpretes.

Desde entónces tambien las controversías sobre la naturaleza de la intelegencia humana, del alma y de la materia, han sido referidas á la locura, y cada sistema buscaba en ella un apoyo para afianzar sus doctrinas.

El espiritualismo, como el materialismo mas esclusivista, han pretendido y aún pretenden asimilarla en provecho de sus pretensiones.

Felizmente ya poco se escucha sus polémicas tan interminables como estériles. Se ha comprendido que el origen y la esencia misma del alma, está fuera del alcance de la

inteligencia humana. El resultado negativo de sus disertaciones es lo que mas ha contribuido á dar un nuevo rumbo á la marcha de la ciencia. Los estremos peligrosos adonde nos ha llevado el espiritualismo en la edad media y las consecuencias repugnantes que surgen del materialismo moderno, que dá en tierra con toda moral y con todos los princípios de derecho que hoy rigen á los pueblos civilizados, exigen una censura grave á ambas doctrinas.

Con tal motivo Foville (1) se espresa muy acertadamente diciendo: «Debemos admitir en el hombre la existencia de un principio superior, que no nos es dado conocer la esencia; pero estamos convencidos que durante la vida, este principio, cualquiera que sea, no puede manifestar su accion y sus propiedades, sinó por el intermedio de los órganos de nuestro cuerpo; asi creemos sabio limitarnos á emprender el estudio de los fenómenos que podemos observar y abordar, dejando á los espíritus mas audaces las especulaciones puramente teóricas.»

Es digno además, de hacer notar que, muchos de los que condenan estas ideas sistemáticas, cuando se trata de las demas enfermedades, son los que pretenden erigirlas como una verdad al hablar de las diferentes clases de locura.

No se han penetrado tal vez de la grande apariencia, sinó real identidad, que se observa en la manera de ser de la organizacion animal y moral del hombre. ¿Existe entretanto, una sola enfermedad cuya esencia íntima nos sea conocida,? es posible siquiera presumir que alguna vez esto se pueda conseguir?

Ahora bien, si este misterio se encuentra sobre aquellos puntos que mas conocemos y que estamos mas familiarizados, no lo será mayor en frente de otros, relacionados con

(1) *Nouveau Dictionnaire de Médecine et de Chirurgie practiques, art. Folie.*

el alma misma, y donde no llegan los instrumentos que nos han dado la clave de tantas cuestiones físico-naturales? (1)

La etiología prueba tambien de otra manera la complexidad que la caracteriza, señalando las causas físicas y las causas morales.

Estas últimas son por sí solas capaces de producirla. Así, cuando una pasion tiende á hacerse esclusiva en un individuo puede conducirle á la alienacion; basta á menudo para ello, que sea brusca y violentamente contrariada; las afecciones desgarradas, la ambicion engañada, el desplome de la fortuna, &, se cuentan entre los motivos mas frecuentes. Estos golpes imprevistos, exaltan las pasiones, destruyendo el objeto que las alimenta y que permitia el desarrollo armonioso y simultáneo de todas las funciones;—el comerciante que contempla el derrumbe de su fortuna, el político que pierde su posision social, la madre, al hijo querido, carecen derrepente del objeto habitual que les rendia su felicidad,—un verdadero cataclismo en las operaciones espirituales, sucede en estos individuos,—ya la pasion solo se alimenta de si mismo, se mantiene y se aviva á es pensas de una actividad extraordinaria y anormal del cerebro, extrae para si la fuerza y el poder de las demás facultades, la inteligencia no piensa mas que en ella, la voluntad solo quiere para ella,—pronto la pasion conseguirá sobreponerse y dominarlas por completo.

Desviadas y pervertidas estas mismas pasiones, pueden igualmente originar la locura; los sentimientos mas nobles y apreciables, siendo mal dirigidos, se convierten en una

(1) Usamos de la palabra *alma*, *espíritu*, etc., para espresar el conjunto de manifestaciones psiquicas de nuestro ser. No se necesita ser espiritualista para aceptar su existencia en este sentido; las cuestiones de la unidad y esencialidad del alma, que son los fundamentos de este sistema, no tienen relacion con la medicina legal, por mas que sean tan trascendentales en filosofia y religion.

arma terrible, que amenaza destruir la integridad de sus propias facultades: el sentimiento religioso cuando degenerar en escrúpulos pueriles y exagerados corre riesgo de engendrar la monomanía religiosa, una de las formas mas frecuentes de la locura.

Las locuras epidémicas, que coinciden con grandes trastornos políticos, económicos ó religiosos, obedecen y corroboran estos mismos principios.

Sensible es declarar que apesar de los númerosos trabajos que hombres notables han dedicado á la locura, no se ha llegado á difinir bien el significado de esta palabra. Los médicos y legisladores tampoco están conformes á su respecto. Casi todos los autores ofrecen una nueva clasificacion, mas ó menos original, pretendiendo á su vez satisfacer las exigencias de la ciencia. Los términos de *locura*, *neurósis*, *alienacion*, *demencia*, *vesanía*, &, &, carecen de una espresion fija, que les permita ser conocidos y distinguidos por todos; miéntras que unos ven en esta terminologia, una riqueza de lenguaje que sirve para espresar todos los trastornos anormales y permanentes del espíritu,—otros por el contrario, hacen de ella una graduacion, considerando una de estas palabras como la espresion completa y genérica de las demás.

Maury se espresa con mucha verdad, á nuestro modo de ver, definiendo la locura del siguiente modo: «Nadie es propiamente hablando, perfectamente sano de espíritu y de cuerpo; nadie que no esté sujeto á las enfermedades como al error, pero cuando el trastorno de la inteligencia se hace bastante considerable para que la suma de errores á las cuales dé lugar, sea mucho mas grande que la que corresponde á la generalidad de los hombres, entónces solamente se mira la inteligencia como herida; lo mismo que cuando el trastorno de la economía se hace grave, para alterar notablemente una ó muchas funciones físicas, se declara que

hay una enfermedad.» Por lo demás, creemos con la mayor parte de los autores, que estos términos son sinónimos de lo que mas especialmente conocemos con el nombre de *locura*.

De la responsabilidad en los enagenados

Uno de los atributos mas preciosos y trascendentales que distingue al hombre en sus relaciones sociales, es sin duda el de la responsabilidad. Se ha sostenido entre tanto, que las modificaciones del espíritu que constituyen la alienacion, repercuten forzosamente sobre ella; así, bastaba decir, tal persona es loca, para considerarla irresponsable. Sin embargo, nada mas grave ni peligroso que semejante aseveracion, cuando llega el momento de aplicar la ley sobre los enagenados. Pues, siendo completamente falsa, se correriesgo de contrariar el espíritu de las leyes, mostrando como inocente á un verdadero criminal.

Se sabe que las alteraciones mentales que ofrece esta enfermedad, ó su sintomatología, no es uniforme, y esto ha dado motivo á que los autores formen sus distintas clasificaciones; pero la psicología ha sacado un partido mas provechoso, haciendo á la vez un beneficio evidente á la medicina legal; demuestra que las facultades del espíritu humano, aunque funcionan regularmente de un modo compacto y solidario, poniendo todas en mas ó en menos, una contribucion de su ser, en cada uno de los actos del hombre, pueden no obstante presentarse en ciertos casos con alguna autonomia é independencia, que les hacen susceptibles de alterarse ó pervertirse aisladamente, quedando las demas hasta cierto punto conservadas. Así, el libre albedrío entre ellas, puede muy bien permanecer intacto.

Estúdiese al efecto las formas bien definidas de la locura parcial y se podrá ver que dificilmente existen dos enagedos de este género en el mismo grado de trastorno y de aptitudes. Las restricciones que se dirijan contra ellos no podrán siempre ser uniformes sin hacerse injustas. Las aptitudes de los hombres nacen del perfeccionamiento de sus facultades; así como nadie las posée á todas igualmente desarrolladas, no hay un loco donde todas se encuentren uniformemente pervertidas ó abolidas.

Pero analicemos los móviles que sujieren y preceden nuestros actos, ya sea en el estado normal ó en la alienacion, y tratemos de esplicarnos lo que significa el libre albedrío.

La voluntad no es una facultad capáz de caracterizarnos y distinguirnos de los de mas séres, por ella solo nos conducimos como los animales: obedeciendo las incitaciones que mas nos seducen ó mas no oprimen; seguimos entónces los principios de una ley dinámica que tienen escepcion, por que el deseo mas fuerte espresa al individuo el bien ó la fuerza mayor, y es imposible que la impulsion natural nos desvíe del bien mayor, para dirigirnos hácia el bien menor ó al mal. Mas si el sentimiento de la moral ó el deber se desarróllan en nosotros á su vez, en forma de una necesidad, entónces los principios de esta ley, no podrán ser absolutos y omnipotentes, podemos querer y hacer otra cosa que lo que quiere y exige el deseo mas fuerte. Un nuevo móvil ha surgido, es el que nos ha dado el libre albedrío. (1)

La voluntad es una facultad mas universal y constante, y apenas es susceptible de depresion; el niño como el bruto lo poseen evidentemeute, «obedecer es una manera de hacer uso de su voluntad.»

(1) El libre albedrío ó libertad moral, dice Despine, es el poder en virtud del cual, el hombre elige entre el bien y el mal, decide y quiere lo que ha elegido, despues de una deliberacion iluminada por el sentimiento del deber moral. *La Folie au point de vue philosophique ou plus spécialment psychologique* Paris 1875, pág. 177.

Otra cosa sucede con el libre albedrío. En los espíritus elevados, este principio está de tal modo desarrollado, que frecuentemente domina é impera en todas sus manifestaciones, porque la razon se pone á su servicio con su poder, dándole la fuerza suficiente para vencer los impulsos inferiores, mientras que en el criminal, los malos ejemplos ó la violencia de los instintos perversos, impiden resplandecer con todo su brillo esta idea sublime en la conciencia, conservándolo atrofiado ó incompleto.

En el grupo clasificado por Esquirol bajo el nombre de *monomanias*, existen algunas variedades que se distinguen por el enceguecimiento del espíritu sobre la falsedad de las concepciones delirantes que las caracterizan; sucede muy frecuentemente que estas alteraciones no abarcan toda la esfera de accion de dichos individuos, y pueden obrar de un modo cuerdo y racional en asuntos distintos de lo que están bajo el dominio de ellas, y entónces son capaces de manejarse libremente, siempre que no se trate de la idea ó pasion generadora de la locura; así un hipocondriaco, por ejemplo, que vive desesperado, por creerse víctima de enfermedades y tormentos que no existen, puede cometer un robo, hacer un contrato fraudulento, etc., sin ser absolutamente influenciado por una nueva inspiracion patológica. Estos delitos los ejecutaria entónces en los mismo casos que un individuo responsable: con el libre albedrio que le permite elegir entre el deseo del robo, etc., y el sentimiento del deber y de la moral, que se oponen á ello.

Pero es preciso confesar que no siempre sucede asi, basta el desborde de una sola pasion, para que en su consecuencia, sea totalmente aniquilado y trastornado el espíritu; la inteligencia y la voluntad se ponen á su servicio: es impelido á los actos mas extravagantes y peligrosos, sin sentir la oposicion natural de estas facultades, con tal de desviarle ó detenerle de la fatal pendiente que le arrastra. No deben

ser confundidas por el médico con aquellas que impelen á cometer hechos análogos, en pleno goce de la salud mental. Este, por ejemplo, mata por ódio, por codicia, etc., ninguno de estos móviles existen para el desgraciado bajo la influencia de la mania homicida. que mata por matar.

Legrand du Saulle (1) trae algunos ejemplos que confirman la verdad de esta aseveracion. El primero se refiere á un hombre que habiendo salido de un hospicio de enagenados, por habersele considerado curado, se dirije á la campaña, donde consigue una ocupacion y pasa diez y ocho meses gozando de una salud irreprochable. Un dia despues de haber asistido á misa y religiosamente escuchado el sermon del cura, se arma de una hacha y asesina la primera persona que sale de la iglesia: era una señora anciana que no conoció jamás!

Un gendarme, estaba en medio de una féria cuando se le vió derepente, sable en mano, lanzarse á herir á todas las personas que se encontraban al rededor suyo; se le aprehende y resulta que no se rendia cuenta absolutamente de su posicion, de sus actos, de su valor. Despues se supo que este hombre era desde mucho tiempo víctima de vértigos epilépticos. Las circunstancias en las cuales este escándalo se habia producido indicaba suficientemente una causa patolójica.

En el delirio de las persecuciones y en la monomania religiosa, los enfermos se conservan cuerdos, por lo general, en todos aquellos casos que no tienen relacion con las creencias y preocupaciones de que son víctimas; pero estas los dominan de tal modo, que hasta se vén obligados á cometer crímenes horrendos con el beneplácito de una razon subyugada. Se dice de estos últimos enfermos, muy abundante

(1) Legrand du Saulle, *Traité de Medécine Legal et de Jurisprudence Medicale*, Paris, 1874.

en la edad media, que algunos mataban á sus propios hijos, creyendo que Dios deseaba experimentar la intensidad de su fé, exigiéndoles este sacrificio, como en otro tiempo lo hizo de Abraham.

Evidentemente que en todos estos actos hay premeditacion, pero la razon está de tal modo oprimida y debilitada que desconoce lo falso y extravagante de semejantes incitaciones. Por eso se les considera irresponsables.

Otras veces, entretanto, el libre albedrio existe en todas sus manifestaciones; gracias á él, los enfermos protestan con horror contra el acto vergonzoso ó criminal, que las pasiones mórbidas les sugieren. Una lucha terrible se traba en su espíritu, tienen conciencia del mal que ván á hacer y de la inutilidad é impotencia de su resistencia para los impulsos que les dominan. Calmeil cita un ejemplo de los mas vivos á este respecto: «Madre, dice, un jóven de diez y seis años, eres la mejor de las madres y te quiero con toda mi alma. No obstante desde hace algun tiempo una idea incesante me empuja á matarte. Impide que al fin vencido no caiga sobre mi, esa desgracia espantosa. Permíteme alistarme de soldado.» Vuelto del regimiento ya no pensó en matar á la madre, sinó su cuñado. «Acercáte dice á su hermano, no te detengas, soy mas peligroso que una fiera. Con una cuerda sólida átame y corre á prevenir á M. Calmeil.» Admitido en un asilo de alienados, suplica al Director que no consienta que salga jamás. «Por momentos tal vez fingiré estar curado; no me creais nunca, no debo salir bajo ningun pretesto. Cuando solicite que se me ponga en libertad, redoblad la vigilancia; solo usaré de mi libertad para cometer un crímen que me horroriza.»

Legrand du Saulle sostiene conforme á estas ideas, que el grado de culpabilidad debe medirse por los móviles que generan los actos de los enagenados. «Sucede algunas veces, dice, que un acto se cumple bajo el solo imperio de la sen-

sibilidad, sin la intervencion de la inteligencia y de la voluntad. Se dice entonces que hay una actividad *instintiva* ó *fatal*. Cuando una impetuosa provocacion de la sensibilidad, no ha dado á la razon el tiempo necesario para iluminar el acto querido, hay actividad *espontánea*. Y cuando la ejecucion ha venido despues del exámen y de una deliberacion interior, la actividad es *refleccionada*.

La medida de culpabilidad depende de estos tres grados y corresponde á una escala de penalidad. En la actividad instintiva ó fatal, no hay responsabilidad; en la actividad espontánea, imputabilidad con culpabilidad menor; en la actividad reflexionada, culpabilidad completa. »

De lo dicho anteriormente, podemos además obtener las siguientes importantes consecuencias: Todos los enagenados no deben ser considerados irresponsables; la irresponsabilidad existe cuando desaparecen los elementos generadores del libre albedrio; en los casos donde este principio se halla afectado, pueden haber algunos actos sin relacion con la inspiracion ó pasion que constituyen las locura parcial, y de consiguiente pueden ser considerados como libres; conserbar el libre albedrio, no es ser forzosamente responsable, preciso es que sea capáz de dominar los malos impulsos.

Despues veremos que en la locura general la irresponsalidad es siempre absoluta.

De la responsabilidad en algunos estados especiales

Si se acepta la definicion que tomamos de Maury, tendremos que reconocer tambien que *locura*, es todo trastorno mas ó menos permanente de las operaciones del espíritu, y por lo tanto, los epilépticos, histéricos, coreicos, alcohólatras,

etc., son locos, porque todos ellos tienen por sus desvarios ó aberraciones, un carácter particular, que los especifica y distingue de los demás hombres. Sin embargo la situacion de estos enfermos en frente de las leyes no es bien determinada por todos los médicos. Algunos como Constant, las consideran casi siempre irresponsables; miéntras que otros al lado de Casper, por el contrario los creen del todo responsables, « aun de las acciones cometidas en virtud de su idea fija. » Véamos entretanto, cual es el estado mental y la patogenia de estas enfermedades.

Se sabe que el funcionamiento armónico y regular de la actividad cerebral, depende de la subordinacion natural y permanente de la actividad espinal, si este equilibrio se rompe, ya sea por depracion del poder cerebral ó por la exaltacion de la potencia espinal, se producirá un trastorno, caracterizado por el predominio de las impresiones sensibles y afectivas, sobre las determinaciones voluntarias y razonadas; es decir la decadencia de la inervacion voluntaria y el dominio de la inervacion involuntaria, verdadera *ataxia cérebro espinal* (1.)

Tal es la razon y el motivo de todas estas enfermedades, cuyo tipo mas acabado y culminante, es sin duda la histéria. Lo que de ella podremos decir, se aplica aunque en grados diferentes á las demás.

Su principal campo de accion se encuentra en aquellos seres, que por su constitucion delidada, por su educacion incompleta ó defectuosa, ó por las muchas contrariedades que han experimentado, la razon cede su lugar y su imperio á los caprichos interminables de la imaginacion y de las pasiones. Esta disposicion moral les conduce á los actos mas extravagantes, mas audaces y algunas veces los mas crimi-

(1) *Véase* Jaccoud, *Traité de Pathologie interne*, Paris, 1875, t. 1° pág. 423.

nales, no retroceden ante nada por satisfacer la pasion que les domina. No hay enfermos que les iguale en la versatilidad de sus concepciones psiquicas, en la exageracion de sus narraciones, la ridículez de sus actitudes; son indiferentes y frios en frente de las cuestiones mas trascendentales, mientras que se alarman é impresionan con los asuntos mas frívolos é insignificantes.

La historia de esta enfermedad, está muy ligada á los novelescos tiempos del romanticismo, que impuso á las sociedades una existencia llena de quimeras y fantasías. Entónces se vieron que los crímenes mas horrendos, las intrigas mas bien tramadas, la divirsion y el desmembramiento de las familias, parecian cundir por todas partes amenazando destruirlo todo.

Creemos que semejante espectáculo es probablemente el principal motivo de la prevencion que se ha levantado contra los histéricos, hasta considerarlos en la misma línea de culpabilidad que los criminales vulgares, y por consiguiente dignos del mismo rigor con que las leyes tratan á estos últimos. No obstante, la ciencia persevera hoy dia en mirarlos como enfermos.

Se ha dicho en fundamentos de aquellas ideas, que muchos han demostrado una gran astucia y un ingénio tan sutíl de que carecen los mismos malvados. Sin embargo la diferencia es cierta y fundamental; pnes, si se procede á analizar sus primitivos móviles, se tendrá que fué un desvarío de las pasiones ó un impulso inesplicable é irresistible, lo que originó toda la tempestad. «Combinando la mentira que les es habitual, con la alteracion de sus facultades afectivas, es como llegan á cometer actos que parecen el fruto de una afeccion y de una intencion culpable, son entretanto el efecto de una perversion instintiva de la voluntad.» (Tardieu)

Vamos á citar un solo ejemplo que tomamos de la obra

de este autor, (1) donde no podrá desconocerse la gravedad de las alteraciones de las facultades afectivas y aún intelectuales. «Se trata de una jóven de cerca de 30 años, maravillosamente bella y perteneciente á una de las mas ricas y distinguidas familias de la aristocracia austriaca. Salió hacia ya tiempo de su país disgustándose con todos sus deudos, por su carácter indomable y lo desordenado de su conducta; llegó el momento que una solicitud fué dirijida por via diplomática á la autoridad francesa, para conducirla á Viena, con el fin de ser sometida al tratamiento que su estado mental exigia. Antes de acceder á esta solicitud, la administracion quizo informarse mas, y encargó á los Sres. Calmeil, Lasegue y yo, para visitar esta jóven, proceder al exámen necesario y rendirse cuenta de la oportunidad y urgencia de las medidas que iba á tomarse. La encontramos miserablemente instalada en una casa de muy mediana apariencia, en un estado de suciedad que hacia el mas triste contraste con el aire de nobleza y brillo que se desprendia de toda su persona. Sus vestidos asquerosos, sus cabellos admirables, no habian sido peinados desde mucho tiempo. De los documentos auténticos que nos habian comunicado y aún por su propio testimonio, resultaba que llevaba una vida crapulosa, comia en un bodegon, donde se prostituia á los pordioseros, sirvientes, y á todos los que no les repugnaba su cinismo y suciedad. Rehusaba toda esplicacion, su inteligencia parecia bastante obtusa, aunque no alienada. Pero no es esto todo. Pasó ya un año próximamente, cuando la justicia me encargó hacer la autopsia de un recien nacido, que acababa de ser muerto por la madre. Me dirijo al hotel donde el crímen tuvo lugar, me introduje en el cuarto en que habia librado aquella madre criminal. Cual no seria mi sorpresa al reconocer la misma mujer que

(1) Veáse Tardieu, *Etude Medico Legale sur la Folie*, pág. 172.

algunos meses antes observé su estado mental. No sé com se habia escapado de la vijilancia de su familia y venido á Paris á seguir su vida de desórden. Sobrevino un embarazo sin que le importase nada, cuando vino el dia del alumbramiento fué á parir sola y trituró la cabeza de su hijo, como si fuera un insecto incómodo, arrojó el cadáver en una vasija, bajo el lecho, donde se encontraba hasta mi llegada. En cuanto á ella, sentada en la cama, media desnuda, empapada en sangre, los cabellos desarreglados, miraba tranquilamente los oficiales de policia que me acompañaban, sin pensar en sustraerse á las miradas, ni en esplicar el asesinato de su hijo.»

Ante semejante cuadro no se podrá dejar de comprender toda la gravedad de las impulsiones instintivas, que esperimentan las mujeres histéricas, No solamente su responsabilidad disminuye, sinó tambien la capacidad civil y se debe, aunque en caso escepcionales restrinjir sus libertades, en prevision de las sérias y muy numerosas faltas á que pueden estar espuestas. Tales son los resultados á donde han llegado en sus investigaciones sobre la histeria, epilepsia, &, los médico legistas mas notables, como Tardieu, Baillarger, Legrand du Saulle, Delasiauve, &: Deben tener un grado de atenuacion en la responsabilidad, en relacion con el trastorno de las facultades psiquicas de cada individuo; pero siempre mas que el criminal y menos que algunos otros alienados.

La locura, el crímen y los hechos apasionados. Penalidad en los enagenados

Ciertos legistas sostienen que las manifestaciones de la locura están al alcance de todo el mundo y que por lo tanto se puede diagnosticarla por el sentido comun, segun el Dr.

Wilde, debia llamarse mas bien el *sentido absurdo*, pues la locura como cualquiera otra enfermedad, está sometida á ciertos principios que solo el médico estudia y conoce; miéntras que los magistrados pueden ver y apreciar los signos que indican el crímen, no pueden reconocer los que denotan la enfermedad, para ellos no tienen significado y llegan por lo tanto á pensar que el médico que los aprecia y reconoce su importancia, hace simplemente del crímen la prueba de la locura.

Se ha pretendido tambien identificar y confundir al criminal con el alienado, considerando á ambos autómatas é irresponsables, á quienes la sociedad debia anhelosa acariciar en su seno, prodigarles sus cuidados por igual, y propender á su mejoramiento. Estas ideas absurdas que desgraciadamente han tenido tanto éco, y fácil cabida en la ciencia, no pueden ser mas peligrosas para la moral y la sociedad. El objeto y el destino de las adquisiciones científicas no será jamás el de volver sus armas contra la existencia de aquello mismo que las fomenta. Así se ha creado cierta oposicion entre los médico-legistas y los tribunales que resulta principalmente de esas doctrinas. (1)

En estos casos el médico ante todo debe saber si tal individuo acusado; era libre en el momento de cometer la falta imputada. En los ejemplos que hemos citado, se ha visto locos poseer el libre albedrío y no obstantes ser dominados, por impulsiones morbidas, que los arrastraban al crímen. Pero en tales casos, se manifiestan como una *fuerza estraña*

(1) Despine, en su nueva obra, ya citada, pág. 218, ha desplegado toda su ilustracion y sagacidad en favor de estas ideas. «Las razas superiores, dice, son mas libres que las razas medias y las que se encuentran bajo de esta escala son absolutamente privadas de libertad moral» considera á los criminales no como alienados, sinó como exentos del libre albedrío. No nos es posible exterdernos como quisiéramos á es respecto. Diremos sin embargo que L. Carreau y Franck que lo han comentado, han refutado sus argumentos, de un modo victorioso.

al individuo mismo. A nada responde, ni nada lo justifica, por eso los enfermos sienten horrorizados la llegada de tan fatales incitaciones; redoblan sus fuerzas, aunque inútilmente, para vencerlas y en su desesperacion corren presurosos á solicitar un poder estraño que les detenga de la pendiente fatal que les arrastra al crímen que tanto les espanta.

Cuán diferente se conduce el malvado! Goza de los beneficios de una razon que ha educado en medio de las tinieblas del vicio, su astucia llena frecuentemente de asombro á los hombres mas duchos en la práctica de la justicia; con sangre fria y espiritu especulativo, desenvuelve y se complace en los resultados de un crímen en perspectiva aprecia y calcula sus consecuencias benéficas, como adversas que pueden sobrevenir; jamás se le ha visto á imitacion del pobre loco, solicitar angustioso una mano caritativa que destruya sus planes y fomente los sentimientos de moral y del deber de que voluntariamente se ve desheredado. Su campo de accion es la noche, que simboliza la lobreguez de de sus intencioues; entónces la justicia es mas difícil, mas fácil la fuga, su triunfo seguro. ¿No hay en todo esto una antítesis con el alienado?

En los otros estados, donde no se manifiesta esa oposicion natural de la libertad moral contra los malos impulsos, deberá buscarse en los antecedentes del paciente y en la observacion ulterior las mejores pruebas para el diagnóstico. Los hipocondriacos y perseguidos, son los que presentan á este respecto las mas sérias dificultades, las preocupaciones, alucinaciones, &, que experimentan y que son el orígen de muchos crímenes y delitos que cometen, pueden permanecer por mucho tiempo ignoradas á los ojos de los demás, por el artificio mismo del enfermo. Es entónces imposible obtener principios seguros para alcanzar el diagnóstico, tanto mas, cuanto que, ellos ofrecen por lo regular nna cordura casi normal, en todos las demás hechos de su

vida; solo el buen juicio y la penetracion del perito pueden llevarle á buen fin.

Se ha preguntado tambien si era posible asimilar los hechos puramente apasionados, con los de los locos, creemos la respuesta igualmente fácil.

Las pasiones mas violentas impresionan frecuentemente el juicio, aun le conmueven profundamente, pero no llegan hasta aniquilarle por completo: algunas veces arrastran el espíritu hasta las resoluciones mas estremas y aventuradas que no se verificarian ciertamente cuando se conserva, el equilibrio natural, hay un exeso de fuerza de la voluntad que parece redoblar su accion y su poder con el beneplácito de la razon. El heroismo tiene algo de parecido con estos actos.

Pero nunca llevan ni aun á los ojos del vulgo, el tinte enfermizo y anormal, casi siempre tan marcado en los actos de los alienados; si se los estudia en su fondo, como dice Legrand du Saulle, se verá que no son movimientos necesarios y tiránicos, que no encadenan la voluntad esclavizándola, y si exaltan la razon no es sinó para consumar el hecho, ella puede siempre enseñorarse en la lucha y dominarlo todo. Segun Bossuet» el alma por su libertad es capáz de oponerse á las pasiones impidiéndoles su efecto.»

Así mismo el legislador penetrado justamente de la diferencia que debe existir, entre los hechos criminales, dónde el furor de las pasiones ahogan de súbito el poder de la razon, y en los que, por el contrario, esta facultad permanece intacta, sirviendo mas bien con su ayuda á la realizacion del acto, consideran en el primer caso una causa atenuante, pues que, «á una escala de culpabilidad, corresponde una escala de penalidad.»

Una vez aceptado la existencia de la responsabilidad en los alienados, debe instituirse en ellos tambien la pena de muerte?

Indudablemente que los derechos de la sociedad son sagrados, que debe evitar todo aquello que atente contra su bienestar; cuando castiga y manda al patíbulo á un asesino, usa do sus prerrogativas legítimas y sienta el feliz principio de que los intereses y derechos comunes están encima del interés y derechos individuales; procede del mismo modo que se elimina un miembro engangrenado y dañino al organismo vivo. Pero la tendencia y el objeto de todo castigo es tambien el de mantener la moral pública y propender á la moralizacion del malhechor, esto último lo consigue por medio de la prision, ¿conseguirá lo primero con la pena de muerte?

No es nuestro ánimo ni del dominio del médico, estudiar esta cuestion en tésis general. Solo queremos saber si el loco que se ha hecho criminal usando del libre albedrio, debe ser considerado en un mismo nivel y bajo los mismos principios que las leyes guzgan á los demás hombres en pleno uso de todas sus facultades.

Prescindiendo de la repulsion instintiva que debe sentirse en presencia del sacrificio de un enagenado, debemos reconocer que apesar de los adelantos positivos realizados por la medicina y la psicologia, en la alienacion mental, no se ha llegado, ni probablemente se conseguirá jamás, establecer reglas precisas, matemáticas, capaces de indicarnos en cada uno de los casos, dónde termina la enfermedad y comienza la salud; podria muy bien suceder que en un individuo dado, el perito llegará á ver la integridad de la conciencia y de la razon, dónde solo debió haber visto la irresponsabilidad y la sin razon, y vice-versa. Ahora, si los hombres que gozan de una perfecta salud espiritual, son acreedores á la atenuacion de la pena, cuando cometen hechos culpables, bajo el impulso de una pasion poderosa, con mayor motivo el loco debe ser digno de idéntica consideracion; existirà siempre la duda de que pudo ser víctima

de una nueva idea ó pasion patológica, inapreciable para los demás, que le impulsaron á ejecutar en un instante la falta imputada.

Respecto del segundo medio, la prision, se debe preguntar tambien si es posible aplicarlo á los alienados, que aun son susceptibles de alguna moralizacion. La observacion y la esperiencia han enseñado que las condiciones especiales en que se vive en los presidios celulares, producen un efecto fatal en el espíritu de los condenados, manifestándose la locura aún en aquellos que habian gozado de perfecta salud; se comprende que con semejante sistemá solo se conseguiria alterar los últimos vestigios de sus facultades; «el castigo seria una injusticia inútil por parte de la sociedad, este existe solo para ejemplo, y si es nulo, el castigo se hará una barbarie.»

En Francia se ha realizado un medio útil, que satisface las exigencias de la moral, y que permite una atencion racional á la salud del enfermo. Consiste en colocar á los enagenados culpables de este género, en un lugar especial, donde sufren su condena y reciben la asistencia médica que les es necesaria. Allí tambien son puestos en observacion los demás locos criminales, que despues de volver á la salud en los asilos ordinarios, se les considera aún peligrosos para no ponerlos inmediatamente en libertad.

Apreciacion de la Capacidad en la Locura

Si la cuestion de la *responsabilidad* en los enagenados, está especialmente ligada á la legislacion penal, la de la *capacidad intelectual*, lo está igualmente con la legislacion civil y religiosa. Así los médicos son frecuentemente encargados de difinir el estado de integridad ó de desarrollo en

que se encuentra en tal individuo, con motivo de testamentos, donaciones, contratos, matrimonios, etc. Tambien se fundan en ella todas las medidas protectoras que la sociedad conceda á la persona y á los bienes del alienado.

Varían considerablemente con la edad, las enfermedades, pero sobre todo en la enagenacion mental.

Si se estudia el mecanismo de las funciones intelectuales, tendremos el convencimiento que la capacidad individual, resulta del ejercicio activo de muchas operaciones elementales distintas, como ser: la atencion, la memoria, la comparacion, la imaginacion, la reflexion, la voluntad, etc, y las acciones que prueban la actitud de una persona, para ser completas, deben llevar en su gérmen, la contribucion de cada una de estas operaciones. No obstante, el rol de la razon es aquí tan considerable, que se puede proceder casi siempre con acierto, juzgando la capacidad por el desarrollo mas ó menos completo de esta facultad. (1)

En la infancia apenas descubre algunos vacilantes destellos, como una prueba inequivoca de su existencia, es en la edad adulta, cuando puede decirse que se incorpora con

(1) Los filósofos se encuentran á su respecto muy divididos. Muchos no la consideran como una facultad especial y distinta y van hasta sostener que no es mas que el conjunto de conocimientos que suministran los instintos. Despine (loc. cit. pág. 98), la divide en dos grandes faces: «La razon intelectual absoluta, representada por el conocimiento exacto de los fenómenos naturales y de las leyes que presiden á su cumplimiento,—y la razon moral absoluta representada por la inspiracion de los sentimientos morales mas perfectos.....

«Debemos considerar como constituyendo ó fomentando la razon intelectual, todo producto de las facultades del mismo nombre que, sin alcanzar la verdad absoluta, se aproxima por algun lado y hace dar un paso hácia esta verdad. Consideramos como dando una razon moral relativa, los principios morales, que sin ser inspirados por las facultades morales mas perfectas, son sujeridos por facultades inferiores, cuando estos principios contienen algun gérmen de verdad.»

Esta division parece no haber hecho camino, ó al menos ha sido considerada algo aventurada, La verdad es que por la razon no solo podemos distinguir lo bueno de lo malo, sinó tambien nos suministra elementos de otro órden, gracias á los cuales, podemos combinar, los medios para alcanzar diversos fines.

todos sus bríos para dirijir, y el timon de nuestra vida en medio de las vicisitudes del mundo; es ella que «anima el espíritu vulgar, inspira al pensador é ilumina al hombre de génio. El génio en efecto, no es sinó una razon superior.» Mas tarde el hombre pierde poco á poco los beneficios de su actividad é iniciativa, el tributo fatal que la naturaleza exije al organismo de destruccion y de muerte, repercute sobre el edificio intelectual, desbaratando y aniquilando las mas preciosas de sus conquistas.

A la evolucion primero progresiva y despues descendente del espíritu humado, corresponde una legislacion en perfecta armonía con cada período.

El número considerable de eslabones de esa cadena que constituye la disposicion escalonada de la humanidad, significan otras tantas individualidades, donde no es posible encontrar dos, que por sus fuerzas, sus tendencias, su fisonomía, tengan una semejanza completa.

¿Que podremos decir de esa multitud de séres, cada dia mas numerosa, calificada bajo el nombre de enagenados, qué viven en medio de un laberinto de estravagancias, de desvaríos sin término?

Imposible es, pues, que la palabra del legislador pueda dirijirse directamente á cada personalidad, sinó mas bien á entidades colectivas, clasificándolas y dándoles un colorido, que aun que no siempre de lo mas exacto, permitan al menos hacer accesible el dominio de la ley.

Desde las simples alucinaciones, hasta la demencia completa, hay una estensa gama, donde la locura puede recorrer todos los los tonos. Solo el médico es capáz de verificar estos diagnósticos finísimos, y por él el enfermo y la ley se encuentran mas estrechamente vinculados.

Segun esto veámos que clase de alteraciones esperimenta la capacidad y la razon en la alienacion mental, y en su con-

secuencia las condiciones de estos enfermos en frente de las leyes.

Hemos dicho que los autores han emitido opiniones muy contradictorias sobre la naturaleza de la locura; para unos es siempre un trastorno permanente y forzoso de la razon, para otros una lesion de la atencion, ó una exaltacion mórvida de las pasiones, ó una perversion con depresion de todas las operaciones espirituales. Despine que la estudia bajo una faz nueva, la define así: (1) «consiste en un enceguecimiento moral involuntario del espíritu, respecto á ideas falsas, absurdas, inmorales, irracionales y á inclinaciones caprichosas, perversas, inspiradas por pasiones; enceguicimiento causado por la ausencia de sentimientos racionales, solos capaces de ilustrar el espíritu sobre la naturaleza de esas ideas é inclinaciones; es decir por la inconciencia moral á su respecto.

Por nuestra parte, no podemos aceptar rigurosamente estas definiciones; trataremos de demostrar que ninguna de ellas abarca á todos los estados encerrados bajo la denominacion vaga y genérica de *locura*.

Respecto del enceguecimiento del espíritu, que segun Despine, no le permite conocer la falsedad de sus concepciones y su situacion enfermiza, no podemos del mismo modo aceptar. Baillarger tambien ha dicho en su conformidad, que «el loco es un desgraciado que no conoce su infortunio.»

Hemos referido ya algunos casos, y se cuentan muchos suficientemente claros, que prueban hasta donde es falso este aserto. Legrand du Saulle, publica en su obra de medicina legal, una observacion de las mas interesantes y oportunas á este respecto. Se trata de un magistrado inglés, que gozando de una inteligencia y buen sentido

(1) *Loc. cit.* pág. 279.

notable, que le permitian llenar con gran lucidéz los deberes de su empleo, fué víctima inusitadamente de una profunda tristeza. Era perseguido entónces por una horrible vision, en la cual jamás creyó, pero que, sin embargo, su presencia imaginaria le llenaba de terror. Veáse la narracion de sus sufrimientos hecha por él mismo: «Mis visiones, dice, comenzaron hace dos ó tres años. Me encontré primero ofuscado por un poderoso gato, que se mostraba y desaparecia sin que supiera como; no estuve mucho tiempo en el error, cuando reconocí que este animal doméstico, era el resultado de una vision, producida por el desarreglo de los órganos de la vista ó de la imaginacion. Al cabo de algunos meses el gato desapareció y vino en su lugar un fantasma de una naturaleza mas elevada ó que al menos tenia un esterior mas imponente. Era nada menos que un Ugier de la Cámara, vestido como sí estuviera al servicio del Lugar Teniente de Irlanda, ó de otro personage de alta categoria. Llevaba el hábito de la corte, los cabellos arreglados á la moda, una espada al cinto y el sombrero bajo el brazo, deslizaba al lado mio. Sea en mi propia casa, sea en la de otros, subia en la escalera ante mi como para anunciarme en la sala. Algunas veces parecia mezclarse entre las personas de mi compañia, siendo evidente que nadie notaba su presencia y que solo yo era testigo de los honores quiméricos que me rendia. Este capricho de mi imaginacion, no hizo en mi una impresion fuerte, pues me permitia concebir dudas sobre la naturaleza de esta enfermedad y temer tambien su término: algunos meses despues el Ugier de la Cámara no se mostró mas y fué reemplazado por una aparicion horrible á la vista y desoladora al espíritu. . . . . .un esqueleto. Solo ó acompañado, este último fantasma no se me quitó jamás. En vano me repetia cien veces que no era una realidad, sinó simplemente una ilusion causada por el desórden del espíritu y el trastorno de los

órganos de la vista. ¿Para que servian entretanto tales reflexiones, cuando el emblema y el presagio de la muerte estaban sin cesar ante mis ojos? La ciencia, la filosofia, la relígion misma, no tenian remedio para tal enfermedad aunque de ningun modo, crea en la realidad de este espectro que me persigne.»

Una señora, citada por Trélat, era acometida de tiempo en tiempo por accesos de dipsomanía, que nada podia impedir, ni el interés, ni el deber, ni su familia, que acabó por arruinar. Cuando sentia venir el acceso, ponia en el vino que bebia las sustancias mas disgustantes sin conseguir nada. Al mismo tiempo se colmaba de injurias: «Bebe, pues miserable, bebe, muger abyecta, que olvidas tus primeros deberes y deshonras tu familia.»

Podiamos tambien tomar de Maudsley (1) numerosos ejemplos sobre la locura impulsiva y afectiva, que como en estos casos enseñan que se ha empeñado una lucha por parte de la razon contra los instintos y las sugestiones de la imaginacion enferma. Si bien están espuestos al suicidio ú otro género de peligros, sus facultades intelectuales se hayan intactas, lo mismo que la capacidad.

El Dr. Wilde nos hablaba en una de sus mas notables conferencias, que él Dr....., distinguido abogado del foro argentino, se halló en los últimos tiempos de su vida, en una notable decadencia intelectual, manifiesta en muchos de sus actos, conservando en aquellos, ligados con su profesion un tino admirable, en virtud probablemente, de un automatismo adquirido por el hábito.

Decianos tambien, que cuando los hombres son víctimas de esta enfermedad, en general lo último que se pierde ó se trastorna, son aquellas facultades relacionadas con el género de profesion ó empleo que tenia el paciente- He visto

(1) H. Maudsley, *Le Crime et la Folie*, pág. 115 y sig.

médicos alienados, añadia, que curaban sin embargo, mas ó menos acertadamente; en ellos pues, el cerebro podia ejercitar el trabajo tan difícil y complejo, que nos exije la presencia de un enfermo.

Citaremos una última observacion tracrita por Maudsley y Legrand du Saulle, que no se refiere á simples alucinados, sinó á monomaniacos, donde la razon juzga el acto que exijen los malos instintos y aprecia la gravedad y criminalidad de ellos; la voluntad no pudiéndoles oponer, piden con ansiosa solicitud, se les ponga en la imposibilidad de realizar sus funestos deseos: «M. R. . . .químico distinguido poeta amable, de un carácter naturalmente dulce y sociable, vino á constituirse prisionero en uno de los hospicios de salud de Paris. Atormentado por el deseo de matar, se arrodillaba frecuentemente á los piés de los altares, é imploraba el favor de ser librado de una pendiente atróz y de cuyo orígen jamás pudo rendirse cuenta. Cuando este enfermo sentia que su voluntad iba á fallar, corria hácia el Gefe del establecimiento y se hacia ligar con un cordon los pulgares, uno contra el otro. Esta ligadura bastaba para calmar al desgraciado R. . . ., que, por último ha concluido por cometer una tentativa de homicidio sobre uno de sus guardianes y por sucumbir en un violento acceso de furor.»

Entretanto los legistas hacen del delirio de la razon, la piedra de toque de la locura; no tienen en cuenta el número considerable de alienados que bajo la influencia de la locura *afectíva*, *impulsiva* &. &., conservan perfectamente normal la actividad intelectual.

Esquirol probó hace mucho tiempo que el *delirio* espresa una estensa série de alteraciones, y que corresponde igualmente á muchas formas distintas de locura: «Un hombre está en delirio, dice, cuando no hay relacion entre sus sensaciones con los objetos exteriores; cuando sus ideas no están en armonía con sus sensaciones; cuando sus juicios

y sus determinaciones, no están en relacion con sus ideas; cuando sus ideas, sus juicios y sus determinaciones son independientes de su voluntad.» Sacaba el mismos la consecuencia de que cada una de aquellas operaciones elementales, son susceptibles de trastornarse aisladamente, y existir un delirio de las sensaciones un delirio del pensamiento, un delirio de los actos.

Los ejemplos que acabamos de citar responden plenamente á esta aseveracion; en el primer caso, el trastorno se encuentra limitado á la percepcion;—en el segundo, resalta el desarreglo de las pasiones, pero sobre todo el debilitamiento de la voluntad;—en el tercero, por el contrario, se hallaba localizado á la accion; y en todos ellos, las demás operaciones intelectuales se conservan intactas. La medida de la capacidad individual debe encontrarse en cada una de estas particularidades. Se comprenderá cuán importante es el conocimiento y el estudio de la locura parcial para llegar á este resultado. Sucede además que aún entónces cuando la razon permanece normal, derrepente se trastorna, y le vuelve incapáz de manejar sus intereses, de observar sus conveniencias,—peligroso para su persona y para la sociedad en que vive. No se podrá pues, aconsejar fácilmente el uso de la libertad en los monomaniacos sin conocer todas estas circunstancias.

Por eso debemos estudiar siquiera ligeramente la locura parcial en sus principales formas.

De la locura parcial

Mucho se ha discutido sobre la existencia de la locura parcial. El venerable Esquirol que tiene la gloria de haber introducido por qrimera vez en la patologia mental, el

estudio de las *monamanias*, encontró en su tiempo la mas seria oposicion por parte de muchos alienistas, que no comprendian una alteracion limitada á ciertas facultades psiquicas. El alma decian, es una é indivisible, la locura que es el reflejo de su estado anormal, no puede tener sinó una fisonomia que pruebe siempre el contraste flagrante con la salud.

Sin embargo, las doctrinas innovadoras de aquel grande hombre, han hecho camino, y constituyen en el dia una de las mas preciosas conquistas de la ciencia moderna; se ha comprendido que los trastornos que afectan la organizacion moral, tienen una semejanza admirable con los que se refieren al organismo material: el tifus, la viruela, el paludismo, &. son estados bien definidos y apesar de ello cuántas modalidades nos ofrecen estas enfermedades, en su forma, gravedad, complicaciones, no obstante, á nadie se le ha ocurrido considerarlas de diferente modo dándoles nuevos calificativos.

La *salud* y la *enfermedad*, no existen absolutamente, sinó en el lenguaje convencional de los hombres, á fin de espresar las diferentes maneras de ser de la actividad orgánica; entre el génio y el humilde pastor, hay una inmensa distancia que recorre el espíritu humano, sin que se pueda decir que en este último se halla alterado. Pero si en una misma persona esperimenta una modificacion permanente y habitual, aun cuando no llegue al estado de degradacion de otro individuo perfectamente sano, se dice entónces que es *enfermo*, que es *loco*. Así mismo, cuán difícil es adaptar nuestras palabras á la realidad de los hechos! Existe un número considerable de seres que aparecen notables á la vista de todo el mundo, por la alteracion de sus facultades y que no pueden formar parte en ninguna de las clases de locura hasta hoy establecidas; presentan una disposícion particular en sus ideas, sentimientos y acciones; son las que

Maudsley (1) los coloca bajo el punto de vista de la patologia mental, en lo que él llama la *zona intermediaria* entre la salud y la insanidad. «Puede suceder, dice, que estas personas se hagan ó nó locas, pero desciénden de familias dónde existe la locura ú otras afecciones nerviosas; tienen en efecto un temperamento nervioso particular, una especie de *neurosis* y algunos aun, un temperamento mas particularmente *loco* una neurosis *versánica.* »

Mi distinguido condiscípulo y amigo, el Sr. Ramos Mejia, ha escrito algunas páginas brillantes en su precioso libro, sobre estos individuos, de estas penumbras, segun su feliz espresion, en que el espíritu humano se columpia entre la tranquilidad fisiológica de la salud y la exaltacion anómala de la locura declarada. « Son seres híbridos que participan de los rasgos fisionómicos de dos razas diametralmente opuestas, organismos imposibles, concepciones imaginarias para el criterio profano, fantasias científicas para aquel que no teniendo la cabeza suficientemente fuerte teme asomarse á ese abismo que se llama al cerebro humano. » (2) Se ocupa tambien detalladamente de un grupo curioso de neurópatas, mezcla de lo ridículo y de lo terrible, que el profesor Lasegue ha bautizado con el nombre pintoresco de *exhibicionistas*, que parece constituir un género nuevo de neurosis, pero que bien puede incluirse entre los *intermediarios* (véase pág. 25.)

Esta importante cuestion de psicologia médica está tal vez destinada á permanecer por mucho tiempo envuelta con el impenetrable velo que hoy le cubre. ¿ Como trazar por otra parte reglas invariables, asignar límites fijos y presisos a la salud y á la enfermedad? Todos los dias vemos hombres sanos de espiritu presentar en el ejercicio de sus facul-

(1) *Loc cit.* pag. 38.
(2) Ramos Mejia, *Las neurosis de los hombres célebres en la Historia Argentina, primera parte—Rosas y su época*, Buenos Aires, 1878 pág. 17.

tades los contrastes mas hirientes; personas elocuentes en su palabra, ser locas en sus acciones,—siendo sabios, aparecen sin embargo extravagantes en su conducta; algunos poseen una memoria maravillosa, pero carecen de buen juicio; otros son dotados de la imaginacion mas viva, pero su voluntad es impotente. ¿No hay en todo esto un desquilibrio evidente en el ejercicio de las facultades psiquicas?

Ahora es indudable que tales individuos están espuestos, mas que los otros hombres, á todo género de faltas; es posible que un gran número de presidarios sean de esta naturaleza; los pródigos mayores de edad, que segun algunos códigos deben tener un curador, pueden muy bien entrar en este grupo especial.

Ya se vé cuán dificil es decidirse sobre las condiciones en que deben ser considerados en frente de las leyes, pues el mismo Maudsley dice mas adenlante con muchísima razon: « la ausencia de delirio no prueba necesariamente que la locura no existe y la presencia del delirio no prueba necesariamente que locura existe. » El perito carecerá siempre de suficientes elementos para incluirlos en la locura, asi como el alienista no puede encontrarlos para referirlos á la salud.

Pero entre este género estremo y la locura general, hay una estensa serie de alienados, que por la alteracion permanente de sus facultades se hacen susceptibles de disposiciones especiales por parte de los legisladores; no todos los autores, en verdad, están conformes al describirlas, pero podemos considerar las que son mas bien marcadas y mas importantes, como ser: la locura *hipocondriaca;* el delirio *ambicioso* ó de las *grandezas* (*megalomanía de Dagonet* y *Broc*); delirio de las *persecuciones*; delirio *demonomaniaco;* delirio de los *sentimientos*, ó locura *afectiva*; de los *actos* ó locura *impulsiva*; delirio de *formas alternas*; y en fin, las neurosis especiales: locura *epiléptica*. histérica, *coreica*, &.

En la *monomania hipocondriaca*, las preocupaciones delirantes se refieren de una manera esclusiva á la individualidad física de los enfermos; se impresionan demasiado por su salud, sienten enfermedades que no existen; mugeres que creén estar embarazadas y aun en los momentos del parto, sin haber concebido. Simulan de tal modo los síntomas, que muchas veces el médico se encuentra perplejo para hacer un diagnóstico y esplicar fenómenos que son puramente ilusorios, J. Paget, (1) propone calificarle bajo el nombre de *nervous mimicry o neurominesis.*

Al lado del delirio hipocondriaco, se pretende colocar el delirio *emotivo*, recientemente descrito por Morel y caracterizado segun él, « por la facilidad con la cual los enfermos esperimentan una impresion de un órden determinado y conforman repentinamente sus pensamientos, sin que la razon y la esperiencia vengan á su ayuda para rectificar estas impresiones é impulsar los vanos terrores que esperimentan. » Semejantes trastornos, opina Foville, deben mas bien ser admitidos como manifestaciones sintomáticas de un estado mental frecuente en diferentes formas de locura y sobre todo en su periodo de incubacion, que como elemento patognomónico de una nueva especie de enfermedad mental.

Si el delirio hipocondriaco se caracteriza por las pasiones tristes, como la ansiedad, el terror, &. en el delirio de las *grandezas*, sucede lo contrario; ellas son espansivas, consisten por lo general en una perversion del orgullo, de la ambicion, de la alegria; engendran ideas de poder, de grandeza, de riqueza; pueden conservarse en este estado sin presentar desde luego el espiritu ninguna forma determinada; pero mas generalmente sucede que la imajinacion, exitada por

(1) James Paget, *Leçons de Clinique Chirurgicale.* Paris, 1877, pág. 247 y sig.

la pasion, crea á esta un objeto, al que se personifica y de cierta manera se complace así misma. El enfermo cree ser Emperador, Banquero, Principe, Jesú-Cristo, etc.

Hemos oido á personas ilustradas, considerar el delirio de las grandezas, como un síntoma obligado y patognomónico de la locura paralítica. Nada mejor que trascribir lo que dice Foville, (1) para mostrar que es un error. « El delirio ambicioso, dice, puede observarse á título de síntoma accidental en la mayor parte de las enfermedades mentales: en la mania, en la demencia, en la locura de doble forma; es muy frecuente en los imbéciles, mezclase á las ideas de persecusion de ciertos melancólicos. Puede además ser predominante en dos formas bien opuestas de vesania: en la locura parcial sistematizada y en la locura paralítica; pero presentan en estas dos afecciones carácteres diferenciales que permiten reconocer una y otra. »

Dagonet y Broc le dan en el primer caso el nombre -de *megalomanía*. Parece que entonces el delirio es mas activo, frecuentemente asociado á alucinaciones ó á ideas de persecucion, mas fijo, razonado y coordinado que en el segundo, donde resalta por la discordancia de las ideas delirantes, por la apatía del enfermo, etc.

En otros, entre tanto, las sensaciones falsas no nacen de ellos mismos, sinó que frecuentemente vienen de afuera: trastornan la sensibilidad general y la de los sentidos. Es lo que sucede en el delirio de las *persecuciones*. Se creen víctimas de influencias estrañas, ocultas, malevolas, cuyo objeto es martirizarlos y perseguirlos. En todos sus actos presentan una coordinacion y una lógica admirable. El Dr. Wilde, nos hablaba del error con que generalmente se miran los hechos de los locos, negándoles toda lógica en sus raciocinios enfermizos. Piensa como Locke, que muchas veces

(1) Art. *Delire* en *loc. cit.*

proceden cuerdamente sobre premisas falsas. Estos enfermos atestiguan ese aserto; la idea delirante se impone y por ella se conducen exactamente como un hombre cuerdo; lo único que les diferencia es que aceptan como punto de partida ideas falsas.

En la *demonomanía,* dominan las preocupaciones místicas, las prácticas escesivas de piedad, escrúpulos exagerados de religion, el éxtasis, etc. En los tiempos en que religion era supersticion, se presentaba frecuentemente bajo formas epidémicas. Muchas hogueras levantó la inquisicion para estos desgraciados; pues se creia que el demonio habia encontrado en ellos un asilo conveniente para corromper á los demás hombres. Hoy parece que ha disminuido la estadística en los asilos de alienados.

Como se vé, todas estas formas de locura parcial tienen por carácter comun presentar un trastorno bien marcado de las facultades intelectuales: son las concepciones delirantes. Pero recordando lo que hemos dicho, que las alteraciones podian existir en los sentimientos, en los actos, en las ideas, etc., veamos ahora aquellas en las cuales el trastorno de estos elementos constituye la sintomatologia de la locura parcial: son principalmente las cuatro últimas formas que hemos enunciado: el delirio afectivo, de los actos, de formas alternas y las neurosis especiales.

El delirio de los *sentimientos,* está constituido por la exaltacion, la disminucion ó perversion de las facultades afectivas. Foville lo describe así: « En algunos enfermos, todas sus disposiciones morales son exageradas; sus afecciones por los padres y los amigos, son causa de temores exagerados; quiméricos y viven en una ansiedad contínua; si se alejan, les adquieren un ódio ciego é implacable. Mas frecuentemente sus sentimientos se entorpecen y desaparecen: lo que acariciaban otras veces les es del todo indiferente y no tienen la idea de solicitarlos de nuevo; si se les habla, no

atienden lo que se les dice. Las mayores desgracias, la muerte del padre, ó de la madre, de un esposo ó de un hijo, pueden esperimentar sin que sufran la menor emocion. En fin, nada mas comun que ver estos enfermos cambiar completamente de carárter, hacerse enteramente diferentes de ellos mismos, acariciar lo que odiaban, aborrecer lo que amaban. »

En cuanto al delirio de los *actos*, ya hemos citado algunos ejemplos. Entonces el freno moderador de la razon y de la conciencia han perdído su poder, las pasiones y los instintos desordenados, obran por su propia cuenta, amplia y libremente; los abusos de las bebidas alcohólicas, (tal es el caso de dipsomanía ya citado) los exesos eróticos, inclinaciones irresistibles al suicidio, al robo, etc., son los hechos mas ordinarios.

La locura de *doble forma* (Baillarger), locura *circular*, (Falret) ó delirio de *formas alternas*. (Legrand du Saulle) se caracteriza por una sucesion mas ó menos prolongada de períodos de exitacion ó depresion. La duracion, la intensidad, el tipo de la exitacion y de la depresion pueden variar mucho, pero vuelven alternativamente y siempre de un modo característico. Nunca cesan de agitarse de un esceso á otro; mientras que una face de su existencia se caracteriza por el ódio y el hastío que imprimen á todos sus hechos, el entusiasmo y la satisfaccion distingue á los de la otra, « Su espíritu no está nunca en equilibrio, para ellos la vida se presenta alternativamente de color de rosa ó del todo sombría. » (Foville)

En cuanto á las *neurosis especiales*, no tenemos necesidad de insistir de nuevo, desde que hablamos de ellas en otro lugar.

Seremos breves tambien respecto de las *iluciones* y *alucinaciones*, consideradas como elementos constitutivos de la locura parcial.

Difieren unas de otras, por que las primeras no pueden producirse sin una exitacion sensorial; hay una apreciacion falsa de las impresiones normales, entre tanto que en la alucinacion puede decirse que hay una creacion falsa de la imaginacion.

Cuando estos fenómenos se presentan solos, sin ocasionar mayores trastornos en el espíritu, no hay por que considerar á tales enfermos sometidos á una legislacion especial. Pero si sucede, lo que es mas frecuente, que el desarreglo de las operaciones mentales se generaliza, entonces deben ser mirados como los de mas enagenados, en conformidad con el género y la gravedad de las alteraciones psiquicas que esperimenten.

El estudio que acabamos de hacer sobre la locura parcial nos prueba que el desarreglo de las facultades, varía considerablemente en sus diferentes formas, y que el alienado ha podido conservar íntegras algunas manifestaciones del espíritu: mientras que unos carecen tan solo de aquellos elementos que nos permiten la apreciacion fiel y conciente de nuestros actos,—otros han perdido los que á su vez nos hacen acreedores al uso de los derechos civiles, etc., que la sociedad concede y respeta. En el primer caso hay atenuacion ó abolicion de la responsabilidad, en el segundo disminucion ó pérdida de la capacidad civil.

Pero debemos apresurarnos á declarar que si es hoy bien establecido que el delirio puede limitarse á una de las operaciones enunciadas, muy frecuentemente el aislamiento es temporario y desaparece; la solidaridad y coordinacion tan íntima de las facultades espirituales, se rompe por completo, el desarreglo se generaliza y se presenta en todas las manifestaciones del paciente. Tal enagenado que ayer era inofensivo, se convierte derrepente en un criminal de los mas peligrosos. Es de preguntarse entonces, hasta donde es conveniente para la sociedad respetar los derechos que estos

enfermos parecen conservar. El médico, en tal caso, debe conocer porqué signos se descubre que un alienado es peligroso.

Legrand du Saulle (1) sostiene que debe buscarse los elementos para este diagnóstico en el carácter anterior del enfermo, en el período de la enfermedad y en su naturaleza.

Existen, dice, entre los alienados, como entre las personas sanas de espíritu, individuos que difícilmente pasan de la resolucion á la accion, son siempre pusilánimes, indecisos é irresolutos, piensan mucho y obran poco. Otros por el contrario, realizan inmediatamente los proyectos que conciben, son activos y valerosos, pasan pronto de la palabra á la accion. Los primeros, cuando se enloquecen, son siempre tímidos y cobardes, raramente asesinos, mas bien buscan en el suicidio un término á sus sufrimientos. Los otros, por el contrario, conservan su carácter violento y son siempre peligrosos.

En cuanto al período de la enfermedad, se sabe que los malos actos cometidos por los enagenados, se producen generalmente al principio; mas tarde, cuando la exitacion general disminuye el enfermo se calma y se hace menos peligroso.

Tambien importa mucho penetrarse sobre la naturaleza de los trastornos, pues debe temerse mucho de aquellos que sufren alucinaciones, como los perseguidos, por ejemplo; lo mismo se dice de los demonomaniacos y de la locura impulsiva, de la cual Maudsley trae ejemplos aterradores.

Respecto á la apreciacion médico legal de la capacidad, en la locura parcial, se encuentran quizá muchas mas dificultades, sobre todo respecto del segundo grupo, donde las facultades intelectuales, que dan la medida de la capacidad civil, se hallan como hemos visto, bastante conservadas;

(1) Loc. cit. pág. 713.

sin embargo se alteran algunas veces, como en el caso de la histérica citada por Tardieu, y puede suscitarse entonces una cuestion referente á la validez de sus actos ó exigiendo la curatela.

Hay médicos que refiriéndose á estas neurosis sostienen que no debe atentarse contra los derechos propios de cada individuo; por el contrario Tardieu y muchos otros, piensan que puesto que el desarreglo del espíritu puede llegar á ser tan profundo, se debe en tal caso obrar como en los de mas alienados. Aun asi mismo, no existen principios ciertos que nos permitan alcanzar un resultado fácil y preciso; en cada caso se encontrará algo que lo especifique y lo distinga, solo el talento individual y la conciencia honrada del perito proporcionan entonces una solucion acertada. Se deberá además conocer las faces que puede presentar la enfermedad,—la existencia de intervalos lúcidos, etc.; asi en la epilepsia, el alcoholismo, etc. no se encuentra por lo general una alteracion permanente y contínua, sino que presentan períodos mas ó menos largos donde la actividad del espíritu se manifiesta con todo su esplendor.

De la locura general—De los intervalos lúcidos

Si alguna vez se han emitido dudas sobre la existencia de las monomanias, jamás se ha desconocido la realidad de la locura general; el desarreglo del espíritu se hace aquí tan considerable, que todo el mundo es capaz de diagnosticarla; en efecto, las leyes que le rigen en el estado normal, que le dan la fuerza y la armonía, con que domina y embellece cada uno de los actos de su vida, parecen desaparecer y trastornarse por completo, quedando abandonado sin timon y sin brújula al capricho de las tempestades, que originan

sus instintos vacilantes y sus pasiones desenfrenadas. Incapaz para sí mismo, lo es mas para la sociedad en que vive, puesto que al perder sus aptitudes, olvida tambien su profesion, sus amistades, su honor y la observacion de sus conveniencias.

La patologia ha clasificado á la locura general en muchas variedades, fundándose en que la sintomatologia difiere tambien segun los casos. Si semejante escision está justificada para esta ciencia, no sucede lo mismo para la medicina legal, que no podria encontrar en ninguna de ellas diferencias fundamentales, que hicieran necesario una legislacion variable; pues, todos son incapaces de manejar acertadamente sus intereses y su persona, lo mismo carecen de la conciencia de sus actos bajo el punto de vista de la imputabilidad.

Segun que el desarreglo se caracterice visiblemente por la exaltacion, la incoherencia ó la depresion de las facultades, se la ha dividido. Al primer caso, corresponde el *delirio maniaco*; al segundo, el *delirio incoherente*; al tercero, el *delirio melancólico general*, subdividido en *melancólico calmado*, *ansioso* y *con estupor*; la *demencia simple*, la *demencia paralítica*; á las que se puede agregar las *agenesias intelectuales*: *imbecilidad, idiotia y cretinismo.*

Ahora, si estudiamos aquellas formas que se caracterizan por la exaltacion de las ideas, de los sentimientos y de las determinaciones, se verá que tal grado de actividad no significa absolutamente un aumento de fuerza, que podria mas bien dar vigor á los hechos del paciente, sinó un automatismo ciego y una inconciencia completa de las acciones y de la situacion lamentable que le rodea. Si habla, su palabra es turbulenta y precipitada, parece que lo hace en virtud de un resorte que le impele forzosamente, pues ninguno de los móviles naturales y psicológicos la esplica y la sugiere. Carecen todos de la atencion, por

mas que se les interrogue sobre los asuntos muy trascendentales para ellos; Calmeil dice: «Los dementes ponen el oido á las cuestiones que se les dirige sin comprenderlas, o sin que sean capaces de alcanzar a dar una respuesta, ya sea porque olvidan los signos del lenguaje, ó porque la memoria no les permite al fin de una trase recordar la idea que se proponian espresar al principio». Lo mismo sucede con la memoria, la sensibilidad y la voluntad, poco á poco van desapareciendo hasta llegar á un letargo perpétuo.

En las agenesias intelectuales y en la locura paralítica, toda la actividad orgánica queda muchas veces reducida á las funciones vegetativas. Su degradacion sobrepasa frecuentemente á la del animal, que conserva siempre los instintos supremos de la conservacion y reproduccion; se puede decir de estos enfermos, que solo viven bajo los auspicios de la vida estrecha y miserable de la materia.

Tanta desgracia les hace acreedores á la piedad social, ella debe suplir en lo posible con su iniciativa, la deficiencia de su espíritu. Sus intereses, como su persona, están en peligro si se les deja abandonados; no solo atentan frecuentemente contra su própia existencia, sinó tambien contra la de los demás. Los idiotas, imbéciles y cretinos, afectan á la moral pública, sirven de instrumentos del crímen y todos saben que se ha abusado de la debilidad de su espíritu para producir incendios y ejecutar robos. Segun Thulié (1) se ha visto á los dementes llenar absolutamente su tubo digestivo, y presentar á la autopsia una distension enorme del estómago y del esófago; las materias alimenticias se encontraban hasta en la boca: los enfermos morian asfixiados por compresion de la tráquea y penetracion de las materias alimenticias en la larinje. Los maniacos por el contrario, se esponen á todas las consecuencias de la inanicion.

(1) H. Thulié *La Folie et la Loi*, Paris, 1867, pág. 13.

Por todo esto resulta la necesidad suprema de secuestrarlos en asilos, no solamente porque el médico puede aplicar un tratamiento, sinó tambien porque de otro modo la sociedad y el mismo enfermo, se esponen á los peligros resultantes de la incapacidad y enceguecimiento en que viven. Además se ha observado que la disciplina rinde un efecto saludable sobre sus acciones, mientras que las exitaciones de la vida esterior les son funestas.

Como son absolutamente incapaces de administrar sus bienes, es claro que segun las disposiciones del Código, deben ser sometidos bajo la accion de la curatela.

Réstanos por último ocuparnos de los intervalos lúcidos, bajo el punto de vista médico legal.

Debe comprenderse por intervalo lúcido, la suspension absoluta pero temporaria, de las manifestaciones y de los caractéres del delirio; es una tregua real, un armisticio leal. (L. du Saulle).

Con una definicion tan clara y precisa, no es posible confundirle con las simples remisiones, como lo han hecho algunos médicos y muchos Códigos; de donde resulta que mientras que unos permiten á los que se encuentran en el intervalo lúcido, disponer de sus bienes, como el Código Civil Argentino, por ejemplo, otros les niegan absolutamente este derecho. Ahora, la remision no alcanza nunca hasta la completa salud como el verdadero intervalo lúcido; es claro que en este concepto la ley no puede racionalmente desconocer las disposiciones muy lejítimas de tales individuos. Toda la dificultad está por parte del perito que deberá hacer un diagnóstico positivo sobre el estado de integridad de las facultades mentales. Estas cuestiones se suscitan frecuentemente con motivo de testamentos, donaciones etc., hechas por el enagenado, entónces el interés particular se pone de por medio, dificultando de muchos modos la aclaracion de la verdad. El conocimiento de los

antecedentes individuales, de la naturaleza de la enfermedad, el análisis minucioso del documento, son los recursos mas preciosos á que se debe acudir; así el intervalo lúcido es frecuente en la locura parcial y sobre todo en la epilepsia, catalepsia, locura puerperal etc.; se le observa tambien al principio de la locura general, siendo rara en la demencia confirmada, y absolutamente estraña á las agenesias intelectuales; el exámen del documento ofrece tambien dificultades, algunas personas sanas de espíritu cometen estravagancias que bien podian hacerles considerar como locas, sin serlo, muchos ejemplos se conocen á este respecto principalmente en ingleses; por eso no podrá el perito atenerse sinó á la reunion de todos estos elementos, pues un solo dato no deberá inclinar su juicio en ningun sentido.

Una cuestion judicial aún mas importante para el alienado y para el médico, puede suscitarse, consiste en saber si el crímen cometido durante el intervalo lúcido, tuvo lugar bajo el imperio del libre albedrio, ó fué el resultado de una impulsion enfermiza y fatal.

Si en un caso dado, se comprobara hasta la evidencia el pleno goce de las facultades, ya sea porque habian trascurrido muchos años del ataque de enagenacion, que mas tarde el individuo hubiera seguido gozando de la salud espiritual ó porque el crímen fué sujerido por motivos estraños al género de locura que le afectaba,—y si además se esplicase bien por móvibles naturales y comunes á la vida, la responsabilidad es completa y debe ser penado como los demás hombres. Pero si estas circunstancias no existen, por mas que se vea algunos rastros del libre albedrio, solo debe sufrir una penalidad proporcionada. Y por fin, si la locura se hace manifiesta, no se podrá ejercer otra pena que la reclusion á un asilo para atender su salud.

Para un exámen de esta naturaleza no existen reglas que

respondan á cada hecho en particular; el médico es mas bien un filósofo, que deberá estudiar el carácter y las tendencias del individuo, en el estado de salud, como en el estado de enfermedad, solo un cierto número de principios aconsejan los autores y que es menester no olvidar. Trascribiré algunos importantes párrafos de Legrand du Saulle, á este respecto.

«Es menester examinar cuales han sido las concepciones delirantes del precedente acceso, analizar y ver si de algun modo se aproximan á la accion imputada. Si, por ejemplo, el enfermo era perseguido por instintos homicidas ó incendiarios y habia oído voces intimándole la órden de matar ó de quemar, deberá emitir una opinion muy clara en favor de la impulsion mórbida y de la privacion de libertad moral. Si al contrario el hecho está en desacuerdo absoluto con el delirio pasado y parece haber sido motivado por consideraciones que tienen su razon de ser—perversidad natural, celos, libertinage, venganza, etc, el médico deberá inclinarse del lado del compromiso posible, probable aún, del libre albedrío, teniéndolo en consideracion con los accesos anteriores de locura, aún se abstendrá en favor de la ausencia radical de discernimiento.»

«En todo esto hay mucho trabajo, y se comprende cuanto importa en nombre de la moral pública y de la verdad, rodear esta inquisicion de cuidados minuciosos y no perder de vista que en tésis general, la libertad moral, es tanto mayor cuanto que los conocimientos y la inteligencia son mas vastos.»

Señores:

Antes de concluir debo agregar algunas palabras en resúmen de las ideas que hemos desarrollado.

El estudio médico legal de la locura, prueba que las alteraciones mentales que ella ofrece, no son uniformes ni constantes; la solidaridad funcional de las facultades espirituales se rompe frecuentemente y el trastorno puede quedar reducido á un estrecho número de operaciones, conservándose todas las demás intactas. Es lo que sucede en las diversas formas de la locura parcial; en la locura general, el alma se encuentra universalmente comprometida, y solo entónces la legislacion puede ser uniforme, porque no es posible en ningun caso, apercibir la inteligencia, ni la conciencia suficiente, para hacerse dignos de una disposicion legal que les asimile á los demás hombres.

La responsabilidad que nos coloca en frente de la legislacion penal, y la capacidad que nos relaciona con la civil, son el resultado de operaciones psiquicas muy diferentes; el libre albedrío origina la primera y la razon es la principal fuente de la segunda; cada uno de estos principios pueden conservarse intactos en la locura parcial,—así, un enagenado que es incapaz de manejar sus intereses, puede sin embargo, ser responsable de sus actos. De aquí se desprende la necesidad de una legislacion desigual; solo el médico podrá verificar estos diagnósticos tan delícados, y únicamente por él, la ley y el enfermo están mas estrechamente unidos.

No pretendemos con esto decir que la circunscripcion de la enfermedad en tales individuos, sea siempre constante, pues diariamente se observa que la gravedad de las alteraciones aumemta, y aquellos que sufrian una simple monomía, tarde ó temprano se empeoran, hasta llegar á la demencia confirmada ó cualquiera otra forma de la locura

general;—de inofensivo, se vuelve peligroso, lo mismo sucede con la capacidad; entónces no se podria fácilmente concederle el uso de sus derechos y libertades, sin grave perjuicio para la sociedad y para sí mismo. Pero en tales casos el médico cuenta con muchos elementos que le facilitan un pronóstico de esta naturaleza.

La penalidad en los enagenados responsables no puede estar al mismo nivel que en los criminales vulgares, pues existirá siempre la duda de que pudieron ser víctimas de incitaciones mórbidas, repentinas, que le obligaron á ejecutar la falta imputada. El único castigo que el juez debe usar para estos enfermos, es la prision en un asilo especial, donde la moral del individuo y su propia salud puedan obtener una justa reparacion. La pena de muerte ó la penitenciaria seria una barbarie indigna en manos de pueblos civilizados.

Vamos ahora á trascribir la legislacion de nuestro país, sobre la enagenacion, sin detenernos á hacer una crítica de las muchas deficiencias y errores que posee, que la colocan muy atrás de los progresos realizados hasta hoy por la ciencia;—pues nos separaríamos de los reducidos límites que hemos trazado á este trabajo.

CÓDIGO CIVIL ARGENTINO

De los dementes

Art. 1° Ninguna persona será habida por demente, para los efectos que en este Cógigo se determinan, sin que la denuncia sea préviamente verificada y declarada por juez competente.

Art. 2° Se declaran dementes los individuos de uno y otro sexo que se hallen en estado habitual de manía, demencia ó

imbecilidad, aunque tengan intervalos lúcidos, ó la manía sea parcial.

Art. 3° La declaracion de demencia no podrá hacerse sinó á solicitud de parte, y despues de un exámen de facultativos.

Art. 4° Si del exámen del facultativo resultase ser efectiva la demencia, deberá ser calificada en su respectivo carácter, y si fuese manía, deberá decirse si es parcial ó total·

Art. 5° Los que pueden pedir las declaraciones de dementes son:

1° El esposo ó la esposa no divorciados.
2° Los parientes del demente.
3° El ministerio de menores.
4° El respectivo Cónsul, si el demente fuese estrangero.
5° Cualquiera persona del pueblo, cuando el demente sea furioso, ó incomode á sus vecinos.

Art. 6° Si el demente fuese menor de catorce años, no podrá pedirse la declaracion de demencia.

Art. 7° Tampoco podrá solicitarse la declaracion de demencia cuando una solicitud igual se hubiesse ya declarado improbada. aunque sea otro el que la solicitase, salvo si espusiese hechos de demencia sobrevinientes á la declaracion judicial.

Art. 8° Interpuesta la solicitud de demencia, debe nombrarse para el demandado como demente, un procurador provisorio que lo represente y defienda en el pleito, hasta que se pronuncie la sentancia definitiva. En el juicio es parte esencial el Ministerio de Menores.

Art. 9° Cuando la demencia aparezca notoria é indudable, el juez mandará inmediatamente recaudar los bienes del demente denunciado, y entregados bajo inventario, á un curador provisorio para que los administre.

Art. 10. Si el denunciado como demente, fuese menor de edad, su padre ó tutor ejercerán las funciones del curador provisorio.

Art. 11. La cesacion de la incapacidad por el completo restablecimiento de los dementes, solo tendrá lugar despues de un nuevo exámen de sanidad hecho por facultativos y despues de declaracion judicial con audiencia del Ministerio de Menores.

Art. 12. La sentencia sobre demencia y su cesacion, solo hace cosa juzgada en el juicio civil, para los efectos declarados en este

Código, mas no en juicio criminal, para escluir una imputacion de delito, ó dar lugar á condenaciones.

Art. 13· Tampoco constituye cosa juzgada en el juicio civil, para los efectos de que se trata en los artículos precedentes, cualquiera sentencia de un juicio criminal que no hubiese hecho lugar á la acusacion por motivo de la demencia del acusado, ó que lo hubiese cendenado como si no fuese demente el acusado.

De la curatela

Art. 1° Se dá curador al mayor de edad incapáz de administrar sus bienes.

Art. 2° Son iucapaces de administrar sus bienes, el demente aunque tenga intervalos lúcidos y el sordo mudo que no sabe leer ni escribir.

Art. 3° La declaraeion de incapacidad y nombramiento de curador pueden pedir al juez, el Ministerio de Menores y todos los parientes del incapáz.

Art. 15. El demente no será privado de su libertad personal sinó en los casos que sea de temer que usando de ella se dañe á si mismo ó dañe á otro. No podrá tampoco ser trasladado á una casa de dementes sin autorizacion especial.

Art. 16. El declarado incapáz no puede ser trasportado fuera de la República sin espresa autorizacion judicial, dada por el consejo cuando menos de dos médicos, que declaren que la medida es conveniente á su salud.

Art. 17. Cuando las causas que hicieren necesaria la curatela, cesa tambien esta por la declaracion judicial que levanta la interdeccion.

De los actos ilícitos

Art. 5° No se reputa involuntario el acto ilícito practicado por un demente en lúcidos intervalos, aunque él hubiese sido declarado tal en juicio: ni los practicados en estado de embriaguez, sinó se probase que esto fué involuntario.

De los delitos

Art. 11. Para que el acto se repute delito, es necesario que sea el resultado de una libre determinacion de parte de parte del autor. El demente y el menor de diez años, no son responsables de los perjuicios que ocasionasen.

De los testamentos

Art. 10. Para poder testar es preciso que la persona esté en su perfecta razon. Los dementes solo podrán hacerlo en los intervalos lúcidos que sean suficientemente ciertos y prolongados, para asegurarse que la enfermedad ha cesado por entónces.

Art. 11. La ley presume que toda persona está en su sano juicio miéntras no se pruebe lo contrario. Al que pidiese la nulidad del testamento, le incumbe probar que el testador no se hallaba en su completa razon al tiempo de hacer sus disposiciones, pero si el testador algun tiempo antes de testar se hubiese hallado notoriamente en estado de habitual de demencia, el que sostiene la validéz del testamento debe probar que el testador lo ha ordenado en su intervalo lúcido.

Art. 13. Los ciegos, los sordos y los mudos no pueden ser testigos en los testamentos.

Art. 14. No pueden ser testigos los que estén privados de su razon por cualquiera causa que sea. Los dementes no pueden serlo ni en los intervalos lúcidos.

CÓDIGO PENAL

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Art. 147. Están exentos de pena:

2° Los furiosos, los locos y en general los que hayan perdido completamente el uso de su inteligencia y cometan un crímen en este estado.

3° Los imbéciles incapaces absolutamente de apreciar las consecuencias de sus actos ó de comprender su criminalidad.

4° Las personas que hayan perdido el uso de su razon por efecto de la senectud.

V° B°

E. Wilde.

PROPOSICIONES ACCESORIAS

I ANATOMÍA—¿Cual es la formacion y disposicion del anillo inguinal?

II FISIOLOGÍA=¿Como funciona el riñon?

III PATOLOGÍA GENERAL—¿Que es diatesis? ¿cuales son sus caracteres?

IV HIGIENE PÚBLICA—Aereacion de las ciudades.

V PATOLOGÍA ESTERNA—¿Cuales son las enfermedades virulentas del dominio de la Patología Externa?

VI PATOLOGÍA INTERNA—De la histeria.

VII CLÍNICA MÉDICA- Diagnóstico diferencial entre el tífus exantematico y la fiebre tifoidea, é importancia clínica de la termometría.

VIII OFTALMOLOGÍA—Métodos y procederes para la opecion de la catarata.

IX CLÍNICA QUIRÚRGICA—Indicaciones y contra indicaciones de la herniotomía.

X MECICINA LEGAL—Modos de reconocer la muerte.

XI OBSTETRICIA—Indicaciones del aborto y medio de producirlo.

XII TOXICOLOGIA—Envenenamiento por el arsénico.